

MUNCAS XVII

#PursuingDreams

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

SUBSECRETARÍA JURÍDICA

PRESIDENTES:

ALEJANDRO PINILLA

XIMENA MURCIA



Tabla de contenido

Cartas de Bienvenida	2
MUNCAS XVII Mesa Directiva	2
Cartas de Bienvenida	3
Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes	3
Glosario	4
Introducción	6
Mapa del Site Académico	8
Contextualización	9
Procedimientos de la Comisión	14
DOCUMENTOS DE LA COMISIÓN.....	16
PROCEDIMIENTO PROBATORIO	18
OBJECIONES	19
Propósito de la Comisión	22
Conclusiones	23
Qarmas	24
Fuentes Importantes.....	25
Bibliografía.....	26



Cartas de Bienvenida

MUNCAS XVII Mesa Directiva

Apreciados participantes de MUNCASXVII

Reciban un cordial saludo.

Aunque los jóvenes tenemos el deber de creer en un mundo mejor, la magnitud de algunos retos puede llegar a convencernos que nuestra tarea parece imposible de cumplir. En respuesta a esta realidad, desde MUNCAS, instamos a que se crea en lo imposible, que se sueñe lo increíble, y, en todo momento, actuar conscientes del poder de nuestras acciones. Somos un proyecto que se inspira en los retos que se proponen y que no descansa hasta cumplir sus objetivos. La pasión que abunda en nuestros miembros es la que queremos transmitirles a los participantes de esta entretenida aventura.

El modelo se construye a través de espacios donde las ideas se discuten y el consenso entre posturas funja como base para el crecimiento de los participantes. Si bien estos espacios son el jardín donde las ideas puedan florecer, el proceso depende de la participación comprometida de los delegados. Por esto, se ha propuesto, como parte esencial de la preparación a delegados, un Site Académico en el que podrán conocer información esencial para el desarrollo de las comisiones.

El Comité Base ha realizado un gran esfuerzo por diversificar las maneras en las que el conocimiento es presentado. Como fruto del arduo trabajo, encontrarán formas diferentes de lo antes llamado Guía Académica. Esta hace parte de un grupo de significativas innovaciones pensadas para los participantes de MUNCAS XVII.

En un principio, los retos que conforman este camino pueden parecer abrumadores, como si fueran invencibles. Pero, les aseguramos que, con trabajo en equipo y motivación consistente, ningún reto será imposible de superar. Siempre recuerden, en primer lugar, el rol que tenemos los jóvenes en la sociedad y, en segundo, que solo trabajando unidos en pro de objetivos comunes, lograremos encontrar un presente mejor... y, ¿por qué no? un futuro menos caótico.

Desde la Mesa Directiva del proyecto, reciban una calurosa bienvenida y los mejores deseos en su experiencia en el modelo.

Atentamente.

Secretario General

Alejandro Montaña

amontaña@cas.edu.co

Secretario General

Adjunto

Alejandro González

agonzalezm@cas.edu.co

Directora Académica

Manuela Garcés

mgarcesr@cas.edu.co



Cartas de Bienvenida

Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes

Queridos delegados,

“Somos nuestra memoria, somos ese quimérico museo de formas inconstantes, ese montón de espejos rotos.”

Jorge Luis Borges

Inmersos en un mundo donde la corrupción y la violencia son males que nos aquejan día a día, nos damos cuenta que la historia de Colombia no es ajena a esta realidad, y que, por el contrario, ha sido una constante narrativa de enfrentamientos y tensiones que ha dejado una huella indeleble en todo el pueblo. Con esto en mente, para nosotros, Alejandro Pinilla y María Ximena Murcia, es un motivo de orgullo contar con su participación en la primera edición de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes. Desde ya, los invitamos a disfrutar de esta experiencia y, más importante aún, a reconocer su historia como colombianos, porque de este modo se convertirán en un motor imparable de progreso y cambio en nuestro país.

Esta comisión busca recrear uno de los hitos más importantes en nuestra historia como colombianos; el Proceso 8000, que supuso un precedente inmenso en el rumbo de esta nación. La presunta financiación de la campaña presidencial de Ernesto Samper, fue un acontecimiento que dejó de manifiesto la influencia que tenía el narcotráfico en todas los sectores de la sociedad colombiana. A través de la Comisión de Investigación y Acusación, buscamos que se dé un nuevo rumbo a la historia de este país, y que desde argumentos sólidos y pruebas contundentes se defina la inocencia o culpabilidad del expresidente frente a esta situación.

Como presidentes, los invitamos a que encuentren en esta comisión su identidad como colombianos, pues, únicamente a través de esta lograran ser agentes de cambio. Desde su rol como abogados, peritos o miembros del comité, esperamos que logren construir su propia memoria histórica, para que de este modo, se libren de certezas y logren tener una postura crítica ante su existencia. Estamos seguros que su participación en este modelo les permitirá aprender desde diversas perspectivas, para que en un futuro puedan poner al servicio de toda la sociedad sus talentos y habilidades que los caracterizan. De este modo, lograremos juntos aportar a la construcción de un mundo más compasivo, justo y por sus puesto, que le dé cabida a todos de manera digna.

Atentamente,

Presidente

Alejandro Pinilla Carreño

apinillac@cas.edu.co

Presidente

María Ximena Murcia

Charry

mmurciac@cas.edu.co

Agente Dinamizador

Jerónimo Padilla Romero

jepadillar@cas.edu.co



Glosario

- **Alegato:** Lo que presenta un abogado al momento de fundamentar el derecho de la parte defensora y para refutar las razones de la otra parte.
- **Audiencia:** Proceso en el cual hay una resolución frente a un conflicto, este se desarrolla en un tribunal o una entidad pública.
- **Cartel de Cali:** Organización criminal dedicada al narcotráfico y al lavado de dinero, involucrada en el financiamiento de la campaña presidencial de Samper.
- **Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes:** Esta compuesta por 15 miembros, ellos son los encargados de preparar proyectos de acusación e investigación a presidentes, magistrados de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado.
- **Financiamiento ilegal de Campaña:** Acusación de que la campaña presidencial de Samper recibió aportes ilegales provenientes del narcotráfico.
- **Indagatoria:** Declaración oficial de una persona bajo investigación, en la cual se le informa de los cargos y se le permiten ejercer su derecho a la defensa.
- **Investigación judicial:** su función es asistir a la justicia con análisis, técnicas, métodos y procedimientos que permiten obtener información y procesarla para llegar a la verdad del delito
- **Lavado de dinero:** es el proceso de transformar numerosas cantidades de dinero que provienen de delitos o actos ilegales, por otras de origen legítimo.
- **Narco cassetes:** audios grabados con cintas de cassetes que contienen conversaciones de parte del narcotráfico que son usadas como evidencia.
- **Perito:** Experto en una materia específica que ofrece su opinión técnica o científica en un caso judicial.
- **Presunción de Inocencia:** Principio jurídico que establece que una persona es considerada inocente hasta que se demuestre su culpabilidad.
- **Proceso 8000:** fue un proceso contra Ernesto Samper, quien en ese momento era el presidente de Colombia, debido a las acusaciones de haber recibido financiamiento del narcotráfico para su campaña presidencial.
- **Rama legislativa:** Es la encargada de crear las leyes y ejercer control sobre el gobierno.

- **Ramas del poder público:** En la constitución de 1991 se estipuló que el poder estuviera dividido en tres ramas del poder público, ejecutiva, legislativa y judicial.
- **Sentencia:** Es una resolución que expresa un veredicto sobre un proceso, esta concluye un litigio.
- **Testigos protegidos:** persona que participa en un proceso penal exponiendo su declaración sobre los hechos, sin mostrar que su identidad o imagen

Introducción

El Proceso 8000, uno de los capítulos más oscuros y trascendentales en la historia política de Colombia, ha dejado una profunda huella en la nación. Este escándalo político, en el cual estaba involucrado el expresidente Ernesto Samper Pizano, expuso las entrañas de la corrupción y la influencia del narcotráfico en la política colombiana. El periodo del Proceso 8000 se remonta al mandato presidencial de Ernesto Samper, quien asumió el poder tras una ardua elección en la que ganó por solo 20 000 votos. Sin embargo, lo que posteriormente se descubriría es que durante la campaña presidencial se había inyectado un financiamiento considerable procedente del Cartel de Cali. Esto socavó la integridad del proceso electoral y generó una desconfianza generalizada en las instituciones democráticas.

El escándalo salió a luz cuando se dieron a conocer los "narco cassettes", los cuales eran grabaciones filtradas a los medios de comunicación que contenían conversaciones entre el periodista Alberto Giraldo y Miguel Rodríguez Orejuela, uno de los capos del cartel de Cali. En estas conversaciones, se discutía el apoyo financiero a las campañas de Samper y su rival Andrés Pastrana. Estos hallazgos marcaron el inicio del Proceso 8000, que se convirtió en un caso legal de gran magnitud. Ernesto Samper siempre mantuvo su inocencia y argumentó que cualquier irregularidad financiera estaba relacionada con Fernando Botero Zea, ministro de defensa y Santiago Medina, tesorero de la campaña. La larga lucha política y jurídica que siguió a este escándalo no solo dividió a la sociedad colombiana, sino que también erosionó la confianza en las instituciones gubernamentales y en el sistema democrático en sí.

A pesar de la exoneración de Samper debido a la falta de pruebas concretas que demostraran su conocimiento de la entrada de "dineros calientes" en su campaña electoral, el Proceso 8000 dejó cicatrices profundas en la percepción pública de la política y la corrupción en Colombia. Además, socavó la credibilidad de las élites políticas y económicas del país, generando un ambiente de desconfianza generalizada en la sociedad colombiana. Este escándalo tuvo consecuencias significativas para Colombia, ya que generó un cambio en la percepción pública sobre la corrupción y la necesidad de fortalecer las instituciones democráticas. Además, el Proceso 8000 marcó un hito en la lucha contra el narcotráfico y la corrupción en el país, sentando las bases para investigaciones posteriores y reformas en el sistema político y judicial.

En conclusión, el Proceso 8000 en Colombia fue un escándalo de corrupción y narcotráfico que tuvo un impacto significativo en el país. A través de esta



investigación, se revelaron vínculos entre políticos y narcotraficantes, lo que puso en evidencia la corrupción en las instituciones gubernamentales. Este escándalo generó un debate sobre lo que es la democracia y la transparencia en Colombia, y marcó un hito en la lucha contra el narcotráfico y la corrupción en el país.

Mapa del Site Académico

Ahora los invitamos a que consulten nuestro site académico que se encuentra en la página oficial de MUNCAS XVII en la subsecretaría de jurídica, en concreto en la pestaña de nuestra comisión. En este podrán encontrar más a fondo detalles sobre los alcances y funciones de nuestra comisión, sobre el desarrollo del tema, y demás que les servirán para su investigación.

El primer recurso que encontrarán será la sinopsis de nuestra comisión, aquí encontrarán las características a grandes rasgos de esta misma, así como el objetivo principal.

Posteriormente, encontrarán una presentación sobre los alcances y funciones del comité. Este les permitirá entender los parámetros que rigen la legalidad de la Comisión de Investigación y Acusación; así como, las funciones que tendremos para poder llevar a cabo el caso. Cabe resaltar que en este recurso podrán encontrar información importante sobre el debido proceso, el cual es vital que entiendan para el óptimo desarrollo de la comisión.

Más adelante, encontrarán un *genially*, que busca explicar, de manera interactiva y con recursos como entrevistas y artículos periodísticos, la contextualización de la temática. En este, podrán encontrar diferentes apartados como: la violencia en Colombia, el tráfico de estupefacientes, el cartel de Cali y el Proceso 8000. Además, encontrarán una breve descripción de los personajes más importantes en el caso. Cabe aclarar que las imágenes los llevarán a diferentes links útiles en su proceso de investigación.

Ahora bien, en tercer lugar, encontrarán la cronología de lo ocurrido durante el Proceso 8000. Esta busca hacer un recuento de los eventos más importantes y decisivos en el caso. Para mayor detalle al final podrán consultar el recuento de la revista semana, el cual incluye muchos más detalles.

Finalmente, como parte del desarrollo de la temática, hay un video grabado por sus presidentes, el cual les mostrará a grandes rasgos las dos posturas que estarán en el juicio. Por un lado, el estado colombiano, que son los demandantes; y por el otro, el demandado Ernesto Samper.

Contextualización

LA VIOLENCIA EN COLOMBIA

La historia de Colombia se ha visto inmersa en un incesante camino marcado por la violencia y la polarización. En particular, el siglo XX, retrata la trágica historia, que como colombianos hemos tenido que sufrir para salir adelante y lograr avanzar, pues como diría Enrique Santos (2017) “ningún siglo como el XX generó tantos cambios y vicisitudes en la vida colombiana. Fue el siglo contradictorio de la paz y de la violencia.”. En este sentido, aunque la comisión se enfoque en el fin del siglo, es vital entender que para llegar hasta ese lugar hubo que pasar por un trágico camino de violencia y reconciliación.

El siglo inició con alrededor de cinco millones de habitantes y con una de las guerras más tremendas que ha tenido Colombia, la Guerra de los Mil Días; la cual dejó una enorme deuda interna, así como una fundamental pérdida geográfica como lo era Panamá. Después de esto, vino un periodo de vasta polarización donde inicio la denominada “hegemonía” conservadora para después seguir con la república liberal, donde vale la pena decir que hubo violencia y resentimiento por la exclusión política que se le hizo a cada uno de estos frentes. Más adelante, ya a mediados del siglo XX, viene la muerte del aclamado candidato presidencial Jorge Eliécer Gaitán y con esto uno de los periodos más violentos, el Bogotazo, que además de traer destrucción, motivo al surgimiento de movimientos guerrilleros que ponían en peligro la soberanía de Colombia. Gracias a este turbulento ambiente, los liberales y los conservadores deciden llevar a cabo un frente nacional para aplacar el sectarismo partidario. Finalmente, en las décadas de los ochenta y noventa empieza una nueva forma de violencia, el narcotráfico, la cual no solo generaba un terror desproporcionado en la sociedad colombiana, sino también favorecía la inestabilidad política y la corrupción.

Todo este contexto, para reconocer que la violencia ha sido un hilo conductor en la historia de Colombia. Aunque ha habido períodos de paz y reconciliación, la naturaleza de la violencia ha evolucionado y persiste como una amenaza constante en la actualidad. Sin embargo, al final del siglo pasado, un acontecimiento marcó un rayo de esperanza inédito para la población: la promulgación de la Constitución de 1991. Esta carta magna, redactada por jóvenes, situó a Colombia en una posición vanguardista al modernizar el marco legal, establecer la noción de democracia participativa –en contraste con la mera democracia representativa– y configurar instituciones basadas en valores y principios fundamentales (Molano, 2017). En esta línea de pensamiento, la comisión se enmarcará en esta nueva constitución, que no solo garantizaba nuevas libertades, sino que también imponía responsabilidades adicionales tanto a los ciudadanos como a los líderes de alto



rango. Es relevante destacar que este caso fue uno de los primeros ejemplos que emergieron bajo el amparo de la nueva constitución, lo que subraya su influencia y efecto en la evolución de la sociedad colombiana.

EL TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES EN COLOMBIA

Durante la década de los ochenta, el tráfico de drogas en Colombia experimentó un auge impulsado por la expansión del cultivo de coca en su propio territorio. Los influyentes líderes de la droga comenzaron a forjar alianzas conocidas como carteles, una estrategia que les permitió asegurar rutas y mercados de manera ágil y efectiva. En este lapso, emergieron dos poderosos grupos: el cartel de Medellín y el cartel de Cali. Estas facciones controlaban conjuntamente hasta un impresionante 86% del mercado global de narcóticos. Su impacto en la sociedad colombiana se tradujo en violencia y pánico, y no solo se limitó a eso, sino que también desataron una confrontación abierta con el Estado debido al riesgo de ser extraditados a Estados Unidos.

No obstante, es fundamental señalar que los enfoques de estos carteles diferían significativamente. Mientras el Cartel de Cali prefería la estrategia de la corrupción en lugar de enfrentar directamente al Estado, a diferencia de la táctica adoptada por el Cartel de Medellín (Escobedo, 2013, p. 12). Como resultado, ambos carteles lograron infiltrarse en distintos niveles de la política y seguridad colombiana, logrando contar con congresistas, senadores y agentes de la policía de su lado. Esta situación sentó las bases para el surgimiento de la narcopolítica, una fuerza tan influyente que llegó incluso a financiar campañas presidenciales.

EL CARTEL DE CALI

El origen del Cartel de Cali se remonta a una pandilla fundada en los albores de los años 70 conocida como "Los Chemas", conformada por Gilberto Rodríguez Orejuela, su hermano Miguel Rodríguez Orejuela y José Santacruz Londoño. Inicialmente, esta organización se dedicaba a la piratería, extorsión y secuestro, pero eventualmente comenzaron a importar pasta de coca desde Perú y Bolivia para su posterior distribución mediante avionetas.

Hacia finales de los años 70 y principios de los 80, el llamado Cartel de Cali se consolidó, incluyendo a Hélder Herrera, alias 'Pacho Herrera', además de los miembros originales de "Los Chemas". Este grupo criminal fue responsable de traficar cientos de toneladas de cocaína hacia Estados Unidos y Europa, acumulando una asombrosa fortuna de 12.000 millones de dólares. Tras la desaparición de Pablo Escobar y el colapso del Cartel



de Medellín, el Cartel de Cali asumió el control del 80% del mercado global de tráfico de cocaína. Según Betancourt (2019), “La corrupción en aparatos legislativos, judiciales y policiales, fueron la clave del auge del cartel de Cali en su pasó por el fenómeno del narcotráfico, a diferencia del Cartel de Medellín, la infiltración de los hermanos Rodríguez Orejuela y sus dos socios en empresas y el comercio de la ciudad fue la estrategia más acertada para su éxito en el tráfico de droga por el mundo y su gigantesca fortuna.” (p. 173)

Los hermanos Rodríguez Orejuela lideraron el cartel hasta 1994. En ese año, debido al Proceso 8000, el presidente Samper ordenó la persecución y captura del cartel para desvincularse de cualquier relación con la mafia. Al mismo tiempo, la DEA consideraba crucial aprehenderlos, ya que se identificaron 200 empresas involucradas en el lavado de activos y se les vinculaba con las élites económicas y políticas. Además, los Rodríguez Orejuela intentaban una entrega a la justicia que les permitiera cumplir prisión en sus hogares y legalizar su fortuna. A partir de entonces, comenzó el declive del Cartel de Cali. Primero fue detenido José Santacruz, seguido por Gilberto Rodríguez el 9 de junio de 1995, un mes después, Miguel Rodríguez y finalmente en 1996 Pacho Herrera se entregó a las autoridades.

LOS HERMANOS RODRÍGUEZ OREJUELA

Miguel Rodríguez Orejuela, nacido el 15 de agosto de 1943, se graduó en Derecho en la Universidad Santiago de Cali y ejerció como abogado. Poseía el 30% de las acciones de Drogas La Rebaja y Laboratorios Cresford de Colombia, empresas creadas por su hermano. Aunque no tenía antecedentes judiciales, a mediados de 1993 se emitió una posible orden de captura en su contra por la presunta violación de la ley 30 del 86. Tras su arresto, la fiscalía, con sugerencias de las autoridades estadounidenses, abrió el proceso 9.361.

En contraste, Gilberto Rodríguez, también conocido como "El ajedrecista", fundó Drogas La Rebaja y el Grupo Radial Colombiano. Fue distribuidor directo de Chrysler en Colombia y accionista, además de formar parte de la junta directiva del Banco De Los Trabajadores. También poseía acciones en el Autódromo de Tocancipá, al igual que su hermano, empleando estos bienes para el lavado de activos. A diferencia de Miguel, Gilberto tenía antecedentes judiciales menos favorables. Fue capturado en Madrid el 15 de noviembre de 1984 y posteriormente extraditado a Colombia en 1986. Aunque obtuvo libertad condicional el 27 de julio de 1987, fue recapturado en 1995. En 2005, fue extraditado a Estados Unidos, seguido por su hermano Miguel un año después.

Estos prominentes narcotraficantes se vieron involucrados en uno de los mayores escándalos políticos de Colombia, conocido como el proceso 8000, que investigaba la posible relación de su dinero ilícito con la campaña de Ernesto Samper.

EL PROCESO 8000

Tras el mandato presidencial de César Gaviria, el poder pasó a manos de Ernesto Samper Pizano, quien se convirtió en el centro del mayor escándalo político en la historia de Colombia: el Proceso 8000. Durante la campaña presidencial, la financiación provino de la mafia de Cali, lo que tuvo un impacto significativo en la integridad del proceso. Como señala Gonzalo García (2013), "El escándalo del Proceso 8000 puso al descubierto hasta qué punto el narcotráfico había infiltrado los niveles de poder, y su capacidad corruptora cuestionaba la viabilidad democrática del país" (p.18).

El 29 de mayo de 1994, se produjo la primera vuelta de las elecciones, con Ernesto Samper Pizano y Andrés Pastrana como contendientes para la segunda vuelta, llevada a cabo el 19 de junio. Samper fue elegido presidente por una estrecha diferencia de tan solo 20,000 votos. Entre ambas vueltas, se inyectaron 5,000 millones de pesos provenientes del cartel de Cali en la campaña. La Constitución de 1991 y la reforma política de 1994 permitieron que el Cartel de Cali y sus aliados se involucraran en diversas campañas para el Congreso y la Presidencia de Colombia.

Poco después de asumir la presidencia, la campaña de Samper se vio envuelta en el escándalo de presuntos fondos ilícitos provenientes de los hermanos Rodríguez Orejuela. Fue en ese momento cuando salieron a la luz los llamados "narco cassettes", filtrados a los medios de comunicación, en los cuales se discutía el plan para financiar la campaña de Samper. En estos casetes, se podía escuchar al conocido periodista Alberto Giraldo conversando con Miguel y Gilberto Rodríguez Orejuela, donde se hablaba sobre el apoyo financiero a las campañas de Pastrana y Samper. Esto marcó el inicio del Proceso 8000, un caso legal de gran envergadura.

Ernesto Samper siempre proclamó su inocencia, sosteniendo que cualquier irregularidad financiera estaba relacionada con Fernando Botero Zea y Santiago Medina. Tras una prolongada lucha política y jurídica, Samper fue exonerado debido a la falta de pruebas concretas que demostraran su conocimiento de la entrada de "dineros calientes" en su campaña electoral. Sin embargo, la Cámara de Representantes abrió un nuevo caso en su contra, aunque finalmente Samper fue absuelto por insuficiencia de elementos probatorios.

PERSONAJES IMPORTANTES

- Ernesto Samper expresidente de Colombia 1994-1998.
- Andrés Pastrana expresidente de Colombia 1998-2002.
- Alberto Giraldo reconocido periodista.
- Santiago Medina tesorero de la campaña.
- Fernando Botero ministro de defensa.
- Hermanos Rodríguez Orejuela líderes del cartel de Cali.

Procedimientos de la Comisión

Dentro de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, los diferentes procedimientos que se llevarán a cabo van a ser independientes del Handbook, ya que es una comisión jurídica que busca ser lo más fiel a la realidad. Por ende, los únicos a que ser apartados que se tomarán en cuenta del Handbook serán:

Asuntos de Importancia	Antes del inicio de cualquier sesión, los delegados tendrán espacio para resolver inquietudes respecto a documentos, procedimiento, funciones y poderes presentes en el comité.
Quórum:	El presidente declarará abierta una sesión y permitirá el debate cuando haya la mitad más uno de los miembros (mayoría simple). Solamente con esta cantidad de delegados presentes puede tomarse decisiones importantes dentro del comité.
Llamado a Lista:	Al comienzo de cada sesión y después de cada receso, los presidentes de cada comité deberán llamar a lista. Las delegaciones se llamarán en orden alfabético y deberán responder presente o presente y votando, según la decisión de esta.

Sin embargo, para hacer uso de los puntos expuestos en el Handbook, se deberán seguir las siguientes pautas:

Puntos/moción según el Handbook	Comisión de Investigación y Acusación
<i>Punto de Orden</i>	Su señoría, petición de aclaración de procedimiento
<i>Punto de Privilegio Personal</i>	Su señoría, solicito permiso para _____ (especificar que busca el delegado con el punto)
<i>Punto de información Parlamentaria</i>	Su señoría, solicitud de información relevante.
<i>Punto de Información al Orador</i>	Su señoría, solicito permiso para hacerle una pregunta al abogado de la contraparte ¿Cuál Pregunta?
<i>Punto de Información a la Mesa</i>	Su señoría, solicito permiso para hacer una consulta al estrado

<i>Punto de Pregunta Subsecuente</i>	Su señoría, solicito permiso para una pregunta subsecuente
<i>Permiso para Preámbulo</i>	Su señoría, permiso para preámbulo
<i>Moción para Tiempo de Lobby</i>	Su señoría, permiso para un receso de (decir la cantidad de tiempo necesario) para (explicar el motivo del receso)

Cabe resaltar que ninguno de los puntos anteriormente mencionados es interrumpible y que, para hacer uso de estos, los delegados deberán ponerse de pie y referirse a la mesa como su señoría. Asimismo, queda a discreción de los presidentes aceptar o denegar los puntos y las mociones.

DOCUMENTOS DE LA COMISIÓN

1. ALEGATO DE APERTURA: Es una presentación inicial que realizan los abogados o representantes legales al inicio de un juicio o proceso judicial. En este alegato, el abogado expone de manera resumida y persuasiva los argumentos y pruebas que pretende presentar durante el desarrollo del caso. Su objetivo es dar una visión general de la posición de la parte que representa y establecer una narrativa coherente que apoye su tesis.

Este documento lo realizan únicamente los abogados de cada parte previo al modelo. Aquí van a encontrar el formato para realizar el alegato y su estructura.

2. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN: una presentación oral que realiza un abogado al final de un juicio o proceso judicial, justo antes de que el juez (o el jurado, si lo hay) se retire a deliberar y emitir un veredicto. En este alegato, el abogado resume los argumentos y pruebas presentadas durante el juicio y refuerza la posición de su cliente o la parte que representa.

Este documento lo realizan únicamente los abogados de cada parte el último día del modelo durante una de las sesiones de debate. Aquí van a encontrar el formato para realizar el alegato y su estructura.

3. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN: registro escrito que se completa durante un debate en la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes de Colombia. En él, los miembros de la comisión expresan sus reflexiones y opiniones sobre el caso en investigación, así como las preguntas que desean hacer a los testigos y abogados involucrados.

Este documento lo realizan únicamente los miembros de la comisión (no abogados ni peritos) durante todos los días del modelo en las sesiones de debate. Aquí van a encontrar el formato que deben diligenciar.

4. SENTENCIA: La sentencia es la resolución o fallo emitido por un tribunal o autoridad judicial al concluir un proceso legal o un juicio. Es el acto mediante el cual se establece la decisión final sobre la disputa o conflicto presentado ante el tribunal y se determina la responsabilidad o la absolución de las partes involucradas.

Este documento lo realizan únicamente los presidentes de la comisión, teniendo en cuenta las consideraciones del tribunal y la votación previa que se hará dentro del comité, excluyendo a los peritos y abogados. Dicho documento se realizará el último día



del modelo en la última sesión de debate y se expondrá de manera pública al finalizar la audiencia.

PROCEDIMIENTO PROBATORIO

Es la etapa dentro de un proceso legal en la cual las partes presentan y sustentan las pruebas que respaldan sus argumentos y alegaciones. Su objetivo es establecer la verdad de los hechos y proporcionar al juez o al jurado los elementos necesarios para tomar una decisión fundamentada y justa; el régimen probatorio debe basarse en la ley 906 de 2004. **Existen diferentes medios probatorios, de los cuales se van a poder utilizar los siguientes:**

1. PRUEBAS TESTIMONIALES

- **La declaración de parte:** De acuerdo con la ley 1564 de 2012, art. 191 del Código General del Proceso (CGP) estipula que la declaración de parte consiste “en una declaración de conocimiento del individuo sobre la existencia o inexistencia de hechos, materia de discusión, y que se realiza ante el juez, ya sea a petición de alguna de las partes o por orden de la autoridad judicial” (Colombia. Congreso de la República, Ley 1564 de 2012, art. 191).
- **El testimonio:** Una declaración bajo juramento de un individuo que está involucrado o tiene conocimiento de los hechos, además puede aportar evidencias a la investigación. Para que un testimonio sea válido, primero debe solicitar del acápite de las pruebas de la demanda y anexar la justificación sobre el fin del testimonio, después el juez debe ordenar al testigo.
- **El dictamen pericial:** Es un informe el cual tiene un grado de investigación frente a los hechos, en el cual hay una opinión y contiene los elementos necesarios para poder influir en la opinión del magistrado. (Código de procedimiento penal, artículo 405)

Para estas pruebas se va a seguir el siguiente procedimiento

1. Se debe llenar un formato que será enviado por los presidentes donde se debe indicar quién es la persona que va a testificar, cuál es la importancia de esta persona en el caso, las preguntas que se le piensa realizar, las respuestas que este deberá tener en cuenta y finalmente la información que este no tiene acceso.
2. Ese formato se le debe entregar a los 2 agentes dinamizadoras o en su defecto a los presidentes para ser aprobado.
3. Si es aprobado, debe informarse de manera oportuna a la parte contraria para que esta prepare su contrainterrogatorio.
4. Al momento de testificar, la persona debe hacer el juramento.
5. Finalmente, cada parte tiene acceso a máximo 7 preguntas seguidas al testigo. En el caso de que sea necesario más, pueden pedir un permiso para extender el interrogatorio.

2. PRUEBAS DOCUMENTALES

Los documentos: Son los soportes físicos de un proceso, estos necesitan un cumplimiento de los aspectos legales. En el artículo 424 del Código de procedimiento penal se estipula que los documentos son los escritos, impresos, planos, dibujos, cuadros, mensajes de datos, fotografías, cintas cinematográficas, discos, grabaciones magnetofónicas, videograbaciones, radiografías, talones, contraseñas, cupones, etiquetas, sellos y, en general, todo objeto mueble que tenga carácter representativo o declarativo, y las inscripciones en lápidas, monumentos, edificios o similares (Colombia, Congreso de la República, Ley 1564 de 2012, art. 243).

Los informes: Son informes que el juez puede solicitar a entidades públicas o privadas (o a sus representantes legales) o a cualquier persona involucrada o informada en los hechos. Estos informes deberán estar rendidos bajo juramento. (Colombia, Congreso de la República, Ley 1564 de 2012, art. 241 y 242).

Para la presentación de estas pruebas es vital que se envíen antes de la audiencia a los agentes dinamizadores o en su defecto a los presidentes, de este modo se garantiza la relevancia y veracidad de la prueba solicitada.

OTRAS PRUEBAS

La inspección judicial: Examina personas, lugares, objetos o documentos que puedan involucrarse en un proceso, puede tener la intervención de un perito. (Código de procedimiento penal artículo 437)

Es relevante mencionar que se consideran inadmisibles según el artículo 345 del Código Procesal Penal las siguientes pruebas:

1. Que incluyan información confidencial sobre la cual una norma proteja su secreto, por ejemplo, las conversaciones entre abogado defensor y acusado.
2. Información ajena a la acusación.
3. Archivos, documentos e información personal de preparación al juicio.
4. Información que pueda causar perjurio a otra investigación.
5. Información que afecte la seguridad del Estado.

OBJECIONES



Tipo de Objeción	Cuando es pertinente usarla	Ejemplo
Irrelevante	Cuando la evidencia o testigo menciona temas que no tienen relación con el caso, o, no tiene importancia para el veredicto.	Preguntar cuántas parejas sentimentales ha tenido un testigo.
Perjudicial	Cuando la prueba que está siendo presentada pondría al juez / magistrados en contra inmediatamente.	Antecedentes de hace mucho tiempo que den una imagen negativa de alguna de las partes.
Pregunta Sugestiva	Si la otra parte le hace una pregunta al testigo que tenga una respuesta dirigida.	Preguntas que sean específicas y su respuesta sea “sí” o “no”.
Pregunta Compuesta	Cuando dos preguntas están combinadas en una sola.	¿Por qué hizo x acción y que le hizo pensar que era una buena idea?
Argumentativa	Cuando la contraparte le hace preguntas fuertes o que puedan llegar a amenazar al testigo.	Cuando después de muchas preguntas subsecuentes lleva a juzgar acciones que ha realizado el testigo.
Repetitivo	Esta Objeción se interpone en caso de que, al momento del interrogatorio a un testigo o cliente se haga la misma pregunta reiterativamente, sea de la misma manera o reformulada.	Preguntar reiterativamente cuantos votos fueron anulados en la mesa de votación.
Ambigua	La pregunta hecha al interrogado utiliza términos muy amplios, haciéndola difícil de comprender.	Preguntar donde estuvo en el día de los hechos, siendo “el día” un término poco específico
No se han sentado las bases	La pregunta es planteada sin un contexto previo, haciéndola confusa.	Preguntar sobre una persona sin antes mencionar qué relación tiene al caso planteado.
No responsiva	El interrogado no responde la pregunta directamente, o añade detalles innecesarios.	¿Por qué hizo x acción con el propósito de herir al demandante? - No la hice con ese propósito.

Especulativo	Un testigo da un testimonio sin saber sobre el hecho que le fue preguntado.	La pregunta plantea una especulación sobre las acciones de otra persona
Opinión	La respuesta dada se basa en opiniones propias y no en hechos verídicos	El hermano de un abusador plantea que no es culpable porque no actúa así en frente de otras personas
Prueba de Referencia	Se testifica a partir de lo que ha escuchado de otras personas. Esta tiene algunas excepciones, como lo es mencionar aquello mencionado por la contra parte que puede ser utilizado en su contra; declaraciones por excitación, las cuales se dan en momentos donde la persona da declaraciones posteriores a un evento traumático; declaraciones inconsistentes; declaraciones por personal médico; entre otros...	- “Mi amiga me dijo que...”

Propósito de la Comisión

El propósito de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes de Colombia es hacer un juicio político en contra del presidente Ernesto Samper Pizano; en este se presenta una denuncia por la presunta financiación del cartel de Cali a la campaña presidencial. El ente encargado de llevar este caso es la Comisión de Investigación y Acusación, debido a que realiza las investigaciones a altos funcionarios como presidentes y Magistrados de las altas cortes.

Los documentos que se usaran durante el comité son: los alegatos iniciales, su propósito es exponer los puntos de vista de ambas partes, la parte acusadora deberá argumentar los motivos y pruebas por los cuales se está acusando, mientras que la parte se defenderá de las acusaciones. En el alegato inicial el abogado debe plantear sus argumentos, posiciones, presentar las pruebas y finalmente impugnar los argumentos de la contra parte; para culminar la sesión se deberán presentar los alegatos finales, este es un documento redactado por los abogados, su propósito es manifestar sus puntos de vista frente a la culminada audiencia, en este documento plantean una conclusión que sea coherente con su alegato de apertura.

Para finalizar, las delegaciones estarán distribuidas de la siguiente manera: tres investigadores, el presidente Ernesto Samper, dos abogados representando al presidente, y siete miembros de la comisión de Investigación y Acusación y finalmente dos peritos. Es indispensable tener conocimiento de la Constitución Política Colombiana y Código de Procedimiento Penal.

Conclusiones

Para finalizar el Proceso 8000, fue el hallazgo que expuso la narcopolítica en todo su esplendor. En este se buscaba comprobar la presunta culpabilidad del expresidente Ernesto Samper por haber estado involucrado en enriquecimiento ilícito, falsedad en documento público y privado, fraude electoral y encubrimiento. A pesar de estas acusaciones, fue declarado inocente en 1996 por la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, argumentando la insuficiencia de pruebas en el proceso y la falta de veracidad en elemento probatorio. Aun así, la población colombiana está dividida por el veredicto; una gran parte acusa a Ernesto Samper por haber sido financiado por el narcotráfico, además de estar de acuerdo con los testimonios de Santiago Medina, Alberto Giraldo y Fernando Botero, quienes años después escribieron los libros 'Mi verdad' y 'La verdad sobre las mentiras', escritos por Alberto Giraldo y Santiago Medina, respectivamente. Además, después de la entrevista de Fernando Botero para el canal RCN, se puede afirmar que Ernesto Samper sí tenía conocimiento de la financiación.

En el proceso 8000, hubo opiniones divididas sobre los verdaderos culpables y sus intereses personales, económicos y políticos para vincularse con uno de los carteles más poderosos del mundo. Por este motivo, el proceso de investigación fue arduo y complicado. Poder reunir la mayor parte de elemento probatorio requiere de tiempo y paciencia. Por este motivo, se puede concluir que el veredicto del proceso 8000 estuvo influenciado por las presiones sociales y políticas del momento y la falta de elemento probatorio. En esta comisión se busca que todos los delegados busquen la mayor cantidad de pruebas para asegurar el debido proceso y determinar hasta qué punto Ernesto Samper sí tenía conocimiento de la vinculación con el cartel de Cali.

Qarmas

1. ¿Hasta qué punto el Proceso 8000 afectó el funcionamiento de la política colombiana?
2. ¿Cuáles fueron las pruebas más sólidas que vincularon a Ernesto Samper con la entrada de dinero proveniente del narcotráfico?
3. ¿Existen argumentos sólidos que respalden la afirmación de que Ernesto Samper no tenía conocimiento de la entrada de dinero proveniente del Cartel de Cali?
4. ¿Cuáles fueron las principales estrategias utilizadas por el Cartel de Cali para influir en la política colombiana durante el gobierno de Samper?
5. ¿Qué impacto tuvo el Proceso 8000 en la percepción de la corrupción en Colombia a nivel nacional e internacional?
6. ¿Cuál fue la reacción de la comunidad internacional ante las acusaciones de financiamiento del narcotráfico en la campaña de Ernesto Samper?
7. ¿Cuál fue el legado político de Ernesto Samper después de su presidencia y las implicaciones del Proceso 8000 en su carrera política?

Fuentes Importantes

Garcia, A. (Modelos y Entretenimiento Colombia). (2014, 26 de mayo). *Ultima declaración Fernando Botero En Entrevista Con Alvaro García* [Video]. Youtube.

https://www.youtube.com/watch?v=DAW5xa_dmhU

Pastrana, A. (Andrés Pastrana Arango). (2015, 6 de mayo). *AUDIO-Narcocassettes I - 1994-* [Video]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=KOCrF_xCgME

Pastrana, A. (Andrés Pastrana Arango). (2015, 6 de mayo). *AUDIO-Narcocassettes II - 1994-* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=yzmyWizFXWk>

Señal Memoria. (2020, 15 de diciembre). *Política y narcotráfico en Colombia: el “Proceso 8000”*. Señal Colombia. <https://www.senalmemoria.co/proceso-8000-historia-politica>

Espinoza, J (Anfitrión). (2023, 15 de junio). *El Reportero del 8000* [Pódcast]. En Alta Voz. <https://open.spotify.com/episode/7tJTkfZGGPttg2AeBuUVvd?si=cdf77257381b423b>



Bibliografía

- Canal Institucional. (2022). *Constitución de 1991: historia de una carta de derechos y libertades*. Canal Institucional. <https://www.canalinstitucional.tv/te-interesa/constitucion-colombia-1991-historia-antecedentes#:~:text=“La%20Constitución%20de%201991%20modernizó,Corte%20Constitucional%2C%20José%20Gregorio%20Hernández.”>
- Castro, J. (2014, 9 de abril). Comisión de Acusaciones. *Legis Ámbito Jurídico*. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/columnista-impreso/educacion-y-cultura/comision-de-acusaciones>
- CNN español. (2022, 1 de junio). *Así era el Cartel de Cali, la que fue conocida como la organización narcotraficante más grande del mundo*. CNN. <https://cnnespanol.cnn.com/2022/06/01/asi-era-el-cartel-de-cali-la-que-fue-conocida-como-la-organizacion-narcotraficante-mas-grande-del-mundo/>
- Escobedo, R. (2013). *Violencia Homicida en Cali: focos y organizaciones criminales. Una mirada a largo plazo*. Fundación ideas para paz. <https://storage.ideaspaz.org/documents/55832f695c4ed.pdf>
- García, A. (Modelos y Entretenimiento Colombia). (2014, 24 de mayo). *Ultima declaración Santiago Botero En Entrevista Con Álvaro García 1 de 3*. [Video] YouTube. https://youtu.be/DAW5xa_dmhU
- García, G. E. (2013). *El narcotráfico en Colombia de las falencias de la política de prohibición y sus secuelas, a la discusión de la descriminalización y despenalización*. <http://hdl.handle.net/10554/15289>.
- Giraldo, A. (2005). *Mi verdad*. Planeta.
- Hernández-Aros, L., Plaza-Esteva, R.-A., y Flórez-Guzmán, M.H. (2018). *Los medios probatorios en Colombia y su incidencia en el encargo de una auditoría: una perspectiva desde el pentágono del fraude*. *Revista republicana*, (25), 117-134. <https://doi.org/10.21017/rev.repub.2018.v25.a52>
- Infobae. (2022, 1 de junio). *Así fue como los Rodríguez Orejuela crearon el cartel de Cali: el segundo grupo narcotraficante más poderoso de Colombia*. Infobae.



<https://www.infobae.com/america/colombia/2022/06/01/asi-fue-como-los-rodriguez-orejuela-crearon-el-cartel-de-cali-el-segundo-grupo-narcotraficante-mas-poderoso-de-colombia/>

Jacome, L. (2020, 15 de diciembre). *Política y narcotráfico en Colombia: el “Proceso 8000”*. Señal Colombia. <https://www.senalmemoria.co/proceso-8000-historia-politica>

La FM. (2021, 11 de septiembre). *Proceso 8.000: Principales protagonistas del escándalo que sacudió la política colombiana*. La FM. <https://www.lafm.com.co/judicial/proceso-8000-principales-protagonistas-del-escandalo-que-sacudio-la-politica-colombiana>

Lozano, P. (1996, 14 de febrero). *El fiscal general de Colombia acusa al presidente Samper de ser financiado por el narcotráfico*. El país. https://elpais.com/diario/1996/02/15/internacional/824338807_850215.html?event=go&event_log=go&prod=REGCRARTCLB&o=cerradoclb

Pastrana, A. (Andrés Pastrana Arango). (2015, 6 de mayo). *AUDIO-Narcocassettes I - 1994-* [Video] YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=KOCrF_xCgME

Santos Molano, E. (2017). *El siglo XX colombiano: Cien años de progreso asombroso y de violencia sin fin*. Banco de la República. <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-172/el-siglo-xx-colombiano-cien-anos-de-progreso-y-violencia-sin-fin>

Sierra, Y. (2023, 22 de febrero). *Modelo de alegatos de apertura: ejemplo de la defensa*. Lemontech blog. <https://blog.lemontech.com/alegatos-de-apertura-ejemplos-paso-a-paso/>

Sierra, Y. (2023, 3 de marzo). *Alegatos de clausura: modelo, formato, ejemplo y estructura*. Lemontech blog. <https://blog.lemontech.com/alegatos-de-clausura/>

Torres, E. y Sarmiento, A. (1998). *Rehenes de la mafia*. Intermedio Editores.

Tabla de contenido

Cartas de Bienvenida	2
MUNCAS XVII Mesa Directiva	2
Cartas de Bienvenida	3
Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes	3
Glosario	4
Introducción	6
Mapa del Site Académico	8
Contextualización	9
Procedimientos de la Comisión	14
DOCUMENTOS DE LA COMISIÓN.....	16
PROCEDIMIENTO PROBATORIO	18
OBJECIONES	19
Propósito de la Comisión	22
Conclusiones	23
Qarmas	24
Fuentes Importantes.....	25
Bibliografía.....	26



Cartas de Bienvenida

MUNCAS XVII Mesa Directiva

Apreciados participantes de MUNCASXVII

Reciban un cordial saludo.

Aunque los jóvenes tenemos el deber de creer en un mundo mejor, la magnitud de algunos retos puede llegar a convencernos que nuestra tarea parece imposible de cumplir. En respuesta a esta realidad, desde MUNCAS, instamos a que se crea en lo imposible, que se sueñe lo increíble, y, en todo momento, actuar conscientes del poder de nuestras acciones. Somos un proyecto que se inspira en los retos que se proponen y que no descansa hasta cumplir sus objetivos. La pasión que abunda en nuestros miembros es la que queremos transmitirles a los participantes de esta entretenida aventura.

El modelo se construye a través de espacios donde las ideas se discuten y el consenso entre posturas funja como base para el crecimiento de los participantes. Si bien estos espacios son el jardín donde las ideas puedan florecer, el proceso depende de la participación comprometida de los delegados. Por esto, se ha propuesto, como parte esencial de la preparación a delegados, un Site Académico en el que podrán conocer información esencial para el desarrollo de las comisiones.

El Comité Base ha realizado un gran esfuerzo por diversificar las maneras en las que el conocimiento es presentado. Como fruto del arduo trabajo, encontrarán formas diferentes de lo antes llamado Guía Académica. Esta hace parte de un grupo de significativas innovaciones pensadas para los participantes de MUNCAS XVII.

En un principio, los retos que conforman este camino pueden parecer abrumadores, como si fueran invencibles. Pero, les aseguramos que, con trabajo en equipo y motivación consistente, ningún reto será imposible de superar. Siempre recuerden, en primer lugar, el rol que tenemos los jóvenes en la sociedad y, en segundo, que solo trabajando unidos en pro de objetivos comunes, lograremos encontrar un presente mejor... y, ¿por qué no? un futuro menos caótico.

Desde la Mesa Directiva del proyecto, reciban una calurosa bienvenida y los mejores deseos en su experiencia en el modelo.

Atentamente.

Secretario General

Alejandro Montaña

amontaña@cas.edu.co

Secretario General

Adjunto

Alejandro González

agonzalezm@cas.edu.co

Directora Académica

Manuela Garcés

mgarcesr@cas.edu.co



Cartas de Bienvenida

Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes

Queridos delegados,

“Somos nuestra memoria, somos ese quimérico museo de formas inconstantes, ese montón de espejos rotos.”

Jorge Luis Borges

Inmersos en un mundo donde la corrupción y la violencia son males que nos aquejan día a día, nos damos cuenta que la historia de Colombia no es ajena a esta realidad, y que, por el contrario, ha sido una constante narrativa de enfrentamientos y tensiones que ha dejado una huella indeleble en todo el pueblo. Con esto en mente, para nosotros, Alejandro Pinilla y María Ximena Murcia, es un motivo de orgullo contar con su participación en la primera edición de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes. Desde ya, los invitamos a disfrutar de esta experiencia y, más importante aún, a reconocer su historia como colombianos, porque de este modo se convertirán en un motor imparable de progreso y cambio en nuestro país.

Esta comisión busca recrear uno de los hitos más importantes en nuestra historia como colombianos; el Proceso 8000, que supuso un precedente inmenso en el rumbo de esta nación. La presunta financiación de la campaña presidencial de Ernesto Samper, fue un acontecimiento que dejó de manifiesto la influencia que tenía el narcotráfico en todas los sectores de la sociedad colombiana. A través de la Comisión de Investigación y Acusación, buscamos que se dé un nuevo rumbo a la historia de este país, y que desde argumentos sólidos y pruebas contundentes se defina la inocencia o culpabilidad del expresidente frente a esta situación.

Como presidentes, los invitamos a que encuentren en esta comisión su identidad como colombianos, pues, únicamente a través de esta lograran ser agentes de cambio. Desde su rol como abogados, peritos o miembros del comité, esperamos que logren construir su propia memoria histórica, para que de este modo, se libren de certezas y logren tener una postura crítica ante su existencia. Estamos seguros que su participación en este modelo les permitirá aprender desde diversas perspectivas, para que en un futuro puedan poner al servicio de toda la sociedad sus talentos y habilidades que los caracterizan. De este modo, lograremos juntos aportar a la construcción de un mundo más compasivo, justo y por sus puesto, que le dé cabida a todos de manera digna.

Atentamente,

Presidente

Alejandro Pinilla Carreño
apinillac@cas.edu.co

Presidente

María Ximena Murcia
Charry
mmurciac@cas.edu.co

Agente Dinamizador

Jerónimo Padilla Romero
jepadillar@cas.edu.co



Glosario

- **Alegato:** Lo que presenta un abogado al momento de fundamentar el derecho de la parte defensora y para refutar las razones de la otra parte.
- **Audiencia:** Proceso en el cual hay una resolución frente a un conflicto, este se desarrolla en un tribunal o una entidad pública.
- **Cartel de Cali:** Organización criminal dedicada al narcotráfico y al lavado de dinero, involucrada en el financiamiento de la campaña presidencial de Samper.
- **Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes:** Esta compuesta por 15 miembros, ellos son los encargados de preparar proyectos de acusación e investigación a presidentes, magistrados de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado.
- **Financiamiento ilegal de Campaña:** Acusación de que la campaña presidencial de Samper recibió aportes ilegales provenientes del narcotráfico.
- **Indagatoria:** Declaración oficial de una persona bajo investigación, en la cual se le informa de los cargos y se le permiten ejercer su derecho a la defensa.
- **Investigación judicial:** su función es asistir a la justicia con análisis, técnicas, métodos y procedimientos que permiten obtener información y procesarla para llegar a la verdad del delito
- **Lavado de dinero:** es el proceso de transformar numerosas cantidades de dinero que provienen de delitos o actos ilegales, por otras de origen legítimo.
- **Narco casetes:** audios grabados con cintas de casetes que contienen conversaciones de parte del narcotráfico que son usadas como evidencia.
- **Perito:** Experto en una materia específica que ofrece su opinión técnica o científica en un caso judicial.
- **Presunción de Inocencia:** Principio jurídico que establece que una persona es considerada inocente hasta que se demuestre su culpabilidad.
- **Proceso 8000:** fue un proceso contra Ernesto Samper, quien en ese momento era el presidente de Colombia, debido a las acusaciones de haber recibido financiamiento del narcotráfico para su campaña presidencial.
- **Rama legislativa:** Es la encargada de crear las leyes y ejercer control sobre el gobierno.

- **Ramas del poder público:** En la constitución de 1991 se estipuló que el poder estuviera dividido en tres ramas del poder público, ejecutiva, legislativa y judicial.
- **Sentencia:** Es una resolución que expresa un veredicto sobre un proceso, esta concluye un litigio.
- **Testigos protegidos:** persona que participa en un proceso penal exponiendo su declaración sobre los hechos, sin mostrar que su identidad o imagen

Introducción

El Proceso 8000, uno de los capítulos más oscuros y trascendentales en la historia política de Colombia, ha dejado una profunda huella en la nación. Este escándalo político, en el cual estaba involucrado el expresidente Ernesto Samper Pizano, expuso las entrañas de la corrupción y la influencia del narcotráfico en la política colombiana. El periodo del Proceso 8000 se remonta al mandato presidencial de Ernesto Samper, quien asumió el poder tras una ardua elección en la que ganó por solo 20 000 votos. Sin embargo, lo que posteriormente se descubriría es que durante la campaña presidencial se había inyectado un financiamiento considerable procedente del Cartel de Cali. Esto socavó la integridad del proceso electoral y generó una desconfianza generalizada en las instituciones democráticas.

El escándalo salió a luz cuando se dieron a conocer los "narco cassettes", los cuales eran grabaciones filtradas a los medios de comunicación que contenían conversaciones entre el periodista Alberto Giraldo y Miguel Rodríguez Orejuela, uno de los capos del cartel de Cali. En estas conversaciones, se discutía el apoyo financiero a las campañas de Samper y su rival Andrés Pastrana. Estos hallazgos marcaron el inicio del Proceso 8000, que se convirtió en un caso legal de gran magnitud. Ernesto Samper siempre mantuvo su inocencia y argumentó que cualquier irregularidad financiera estaba relacionada con Fernando Botero Zea, ministro de defensa y Santiago Medina, tesorero de la campaña. La larga lucha política y jurídica que siguió a este escándalo no solo dividió a la sociedad colombiana, sino que también erosionó la confianza en las instituciones gubernamentales y en el sistema democrático en sí.

A pesar de la exoneración de Samper debido a la falta de pruebas concretas que demostraran su conocimiento de la entrada de "dineros calientes" en su campaña electoral, el Proceso 8000 dejó cicatrices profundas en la percepción pública de la política y la corrupción en Colombia. Además, socavó la credibilidad de las élites políticas y económicas del país, generando un ambiente de desconfianza generalizada en la sociedad colombiana. Este escándalo tuvo consecuencias significativas para Colombia, ya que generó un cambio en la percepción pública sobre la corrupción y la necesidad de fortalecer las instituciones democráticas. Además, el Proceso 8000 marcó un hito en la lucha contra el narcotráfico y la corrupción en el país, sentando las bases para investigaciones posteriores y reformas en el sistema político y judicial.

En conclusión, el Proceso 8000 en Colombia fue un escándalo de corrupción y narcotráfico que tuvo un impacto significativo en el país. A través de esta investigación, se revelaron vínculos entre políticos y narcotraficantes, lo que puso en evidencia la corrupción



en las instituciones gubernamentales. Este escándalo generó un debate sobre lo que es la democracia y la transparencia en Colombia, y marcó un hito en la lucha contra el narcotráfico y la corrupción en el país.

Mapa del Site Académico

Ahora los invitamos a que consulten nuestro site académico que se encuentra en la página oficial de MUNCAS XVII en la subsecretaría de jurídica, en concreto en la pestaña de nuestra comisión. En este podrán encontrar más a fondo detalles sobre los alcances y funciones de nuestra comisión, sobre el desarrollo del tema, y demás que les servirán para su investigación.

El primer recurso que encontrarán será la sinopsis de nuestra comisión, aquí encontrarán las características a grandes rasgos de esta misma, así como el objetivo principal.

Posteriormente, encontrarán una presentación sobre los alcances y funciones del comité. Este les permitirá entender los parámetros que rigen la legalidad de la Comisión de Investigación y Acusación; así como, las funciones que tendremos para poder llevar a cabo el caso. Cabe resaltar que en este recurso podrán encontrar información importante sobre el debido proceso, el cual es vital que entiendan para el óptimo desarrollo de la comisión.

Más adelante, encontrarán un *genially*, que busca explicar, de manera interactiva y con recursos como entrevistas y artículos periodísticos, la contextualización de la temática. En este, podrán encontrar diferentes apartados como: la violencia en Colombia, el tráfico de estupefacientes, el cartel de Cali y el Proceso 8000. Además, encontrarán una breve descripción de los personajes más importantes en el caso. Cabe aclarar que las imágenes los llevarán a diferentes links útiles en su proceso de investigación.

Ahora bien, en tercer lugar, encontrarán la cronología de lo ocurrido durante el Proceso 8000. Esta busca hacer un recuento de los eventos más importantes y decisivos en el caso. Para mayor detalle al final podrán consultar el recuento de la revista semana, el cual incluye muchos más detalles.

Finalmente, como parte del desarrollo de la temática, hay un video grabado por sus presidentes, el cual les mostrará a grandes rasgos las dos posturas que estarán en el juicio. Por un lado, el estado colombiano, que son los demandantes; y por el otro, el demandado Ernesto Samper.

Contextualización

LA VIOLENCIA EN COLOMBIA

La historia de Colombia se ha visto inmersa en un incesante camino marcado por la violencia y la polarización. En particular, el siglo XX, retrata la trágica historia, que como colombianos hemos tenido que sufrir para salir adelante y lograr avanzar, pues como diría Enrique Santos (2017) “ningún siglo como el XX generó tantos cambios y vicisitudes en la vida colombiana. Fue el siglo contradictorio de la paz y de la violencia.”. En este sentido, aunque la comisión se enfoque en el fin del siglo, es vital entender que para llegar hasta ese lugar hubo que pasar por un trágico camino de violencia y reconciliación.

El siglo inició con alrededor de cinco millones de habitantes y con una de las guerras más tremendas que ha tenido Colombia, la Guerra de los Mil Días; la cual dejó una enorme deuda interna, así como una fundamental pérdida geográfica como lo era Panamá. Después de esto, vino un periodo de vasta polarización donde inicio la denominada “hegemonía” conservadora para después seguir con la república liberal, donde vale la pena decir que hubo violencia y resentimiento por la exclusión política que se le hizo a cada uno de estos frentes. Más adelante, ya a mediados del siglo XX, viene la muerte del aclamado candidato presidencial Jorge Eliécer Gaitán y con esto uno de los periodos más violentos, el Bogotazo, que además de traer destrucción, motivo al surgimiento de movimientos guerrilleros que ponían en peligro la soberanía de Colombia. Gracias a este turbulento ambiente, los liberales y los conservadores deciden llevar a cabo un frente nacional para aplacar el sectarismo partidario. Finalmente, en las décadas de los ochenta y noventa empieza una nueva forma de violencia, el narcotráfico, la cual no solo generaba un terror desproporcionado en la sociedad colombiana, sino también favorecía la inestabilidad política y la corrupción.

Todo este contexto, para reconocer que la violencia ha sido un hilo conductor en la historia de Colombia. Aunque ha habido períodos de paz y reconciliación, la naturaleza de la violencia ha evolucionado y persiste como una amenaza constante en la actualidad. Sin embargo, al final del siglo pasado, un acontecimiento marcó un rayo de esperanza inédito para la población: la promulgación de la Constitución de 1991. Esta carta magna, redactada por jóvenes, situó a Colombia en una posición vanguardista al modernizar el marco legal, establecer la noción de democracia participativa –en contraste con la mera democracia representativa– y configurar instituciones basadas en valores y principios fundamentales (Molano, 2017). En esta línea de pensamiento, la comisión se enmarcará en esta nueva constitución, que no solo garantizaba nuevas libertades, sino que también imponía responsabilidades adicionales tanto a los ciudadanos como a los líderes de alto



rango. Es relevante destacar que este caso fue uno de los primeros ejemplos que emergieron bajo el amparo de la nueva constitución, lo que subraya su influencia y efecto en la evolución de la sociedad colombiana.

EL TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES EN COLOMBIA

Durante la década de los ochenta, el tráfico de drogas en Colombia experimentó un auge impulsado por la expansión del cultivo de coca en su propio territorio. Los influyentes líderes de la droga comenzaron a forjar alianzas conocidas como carteles, una estrategia que les permitió asegurar rutas y mercados de manera ágil y efectiva. En este lapso, emergieron dos poderosos grupos: el cartel de Medellín y el cartel de Cali. Estas facciones controlaban conjuntamente hasta un impresionante 86% del mercado global de narcóticos. Su impacto en la sociedad colombiana se tradujo en violencia y pánico, y no solo se limitó a eso, sino que también desataron una confrontación abierta con el Estado debido al riesgo de ser extraditados a Estados Unidos.

No obstante, es fundamental señalar que los enfoques de estos carteles diferían significativamente. Mientras el Cartel de Cali prefería la estrategia de la corrupción en lugar de enfrentar directamente al Estado, a diferencia de la táctica adoptada por el Cartel de Medellín (Escobedo, 2013, p. 12). Como resultado, ambos carteles lograron infiltrarse en distintos niveles de la política y seguridad colombiana, logrando contar con congresistas, senadores y agentes de la policía de su lado. Esta situación sentó las bases para el surgimiento de la narcopolítica, una fuerza tan influyente que llegó incluso a financiar campañas presidenciales.

EL CARTEL DE CALI

El origen del Cartel de Cali se remonta a una pandilla fundada en los albores de los años 70 conocida como "Los Chemas", conformada por Gilberto Rodríguez Orejuela, su hermano Miguel Rodríguez Orejuela y José Santacruz Londoño. Inicialmente, esta organización se dedicaba a la piratería, extorsión y secuestro, pero eventualmente comenzaron a importar pasta de coca desde Perú y Bolivia para su posterior distribución mediante avionetas.

Hacia finales de los años 70 y principios de los 80, el llamado Cartel de Cali se consolidó, incluyendo a Hélder Herrera, alias 'Pacho Herrera', además de los miembros originales de "Los Chemas". Este grupo criminal fue responsable de traficar cientos de toneladas de cocaína hacia Estados Unidos y Europa, acumulando una asombrosa fortuna de 12.000 millones de dólares. Tras la desaparición de Pablo Escobar y el colapso del Cartel



de Medellín, el Cartel de Cali asumió el control del 80% del mercado global de tráfico de cocaína. Según Betancourt (2019), “La corrupción en aparatos legislativos, judiciales y policiales, fueron la clave del auge del cartel de Cali en su pasó por el fenómeno del narcotráfico, a diferencia del Cartel de Medellín, la infiltración de los hermanos Rodríguez Orejuela y sus dos socios en empresas y el comercio de la ciudad fue la estrategia más acertada para su éxito en el tráfico de droga por el mundo y su gigantesca fortuna.” (p. 173)

Los hermanos Rodríguez Orejuela lideraron el cartel hasta 1994. En ese año, debido al Proceso 8000, el presidente Samper ordenó la persecución y captura del cartel para desvincularse de cualquier relación con la mafia. Al mismo tiempo, la DEA consideraba crucial aprehenderlos, ya que se identificaron 200 empresas involucradas en el lavado de activos y se les vinculaba con las élites económicas y políticas. Además, los Rodríguez Orejuela intentaban una entrega a la justicia que les permitiera cumplir prisión en sus hogares y legalizar su fortuna. A partir de entonces, comenzó el declive del Cartel de Cali. Primero fue detenido José Santacruz, seguido por Gilberto Rodríguez el 9 de junio de 1995, un mes después, Miguel Rodríguez y finalmente en 1996 Pacho Herrera se entregó a las autoridades.

LOS HERMANOS RODRÍGUEZ OREJUELA

Miguel Rodríguez Orejuela, nacido el 15 de agosto de 1943, se graduó en Derecho en la Universidad Santiago de Cali y ejerció como abogado. Poseía el 30% de las acciones de Drogas La Rebaja y Laboratorios Cresford de Colombia, empresas creadas por su hermano. Aunque no tenía antecedentes judiciales, a mediados de 1993 se emitió una posible orden de captura en su contra por la presunta violación de la ley 30 del 86. Tras su arresto, la fiscalía, con sugerencias de las autoridades estadounidenses, abrió el proceso 9.361.

En contraste, Gilberto Rodríguez, también conocido como "El ajedrecista", fundó Drogas La Rebaja y el Grupo Radial Colombiano. Fue distribuidor directo de Chrysler en Colombia y accionista, además de formar parte de la junta directiva del Banco De Los Trabajadores. También poseía acciones en el Autódromo de Tocancipá, al igual que su hermano, empleando estos bienes para el lavado de activos. A diferencia de Miguel, Gilberto tenía antecedentes judiciales menos favorables. Fue capturado en Madrid el 15 de noviembre de 1984 y posteriormente extraditado a Colombia en 1986. Aunque obtuvo libertad condicional el 27 de julio de 1987, fue recapturado en 1995. En 2005, fue extraditado a Estados Unidos, seguido por su hermano Miguel un año después.



Estos prominentes narcotraficantes se vieron involucrados en uno de los mayores escándalos políticos de Colombia, conocido como el proceso 8000, que investigaba la posible relación de su dinero ilícito con la campaña de Ernesto Samper.

EL PROCESO 8000

Tras el mandato presidencial de César Gaviria, el poder pasó a manos de Ernesto Samper Pizano, quien se convirtió en el centro del mayor escándalo político en la historia de Colombia: el Proceso 8000. Durante la campaña presidencial, la financiación provino de la mafia de Cali, lo que tuvo un impacto significativo en la integridad del proceso. Como señala Gonzalo García (2013), "El escándalo del Proceso 8000 puso al descubierto hasta qué punto el narcotráfico había infiltrado los niveles de poder, y su capacidad corruptora cuestionaba la viabilidad democrática del país" (p.18).

El 29 de mayo de 1994, se produjo la primera vuelta de las elecciones, con Ernesto Samper Pizano y Andrés Pastrana como contendientes para la segunda vuelta, llevada a cabo el 19 de junio. Samper fue elegido presidente por una estrecha diferencia de tan solo 20,000 votos. Entre ambas vueltas, se inyectaron 5,000 millones de pesos provenientes del cartel de Cali en la campaña. La Constitución de 1991 y la reforma política de 1994 permitieron que el Cartel de Cali y sus aliados se involucraran en diversas campañas para el Congreso y la Presidencia de Colombia.

Poco después de asumir la presidencia, la campaña de Samper se vio envuelta en el escándalo de presuntos fondos ilícitos provenientes de los hermanos Rodríguez Orejuela. Fue en ese momento cuando salieron a la luz los llamados "narco cassettes", filtrados a los medios de comunicación, en los cuales se discutía el plan para financiar la campaña de Samper. En estos casetes, se podía escuchar al conocido periodista Alberto Giraldo conversando con Miguel y Gilberto Rodríguez Orejuela, donde se hablaba sobre el apoyo financiero a las campañas de Pastrana y Samper. Esto marcó el inicio del Proceso 8000, un caso legal de gran envergadura.

Ernesto Samper siempre proclamó su inocencia, sosteniendo que cualquier irregularidad financiera estaba relacionada con Fernando Botero Zea y Santiago Medina. Tras una prolongada lucha política y jurídica, Samper fue exonerado debido a la falta de pruebas concretas que demostraran su conocimiento de la entrada de "dineros calientes" en su campaña electoral. Sin embargo, la Cámara de Representantes abrió un nuevo caso en su contra, aunque finalmente Samper fue absuelto por insuficiencia de elementos probatorios.



PERSONAJES IMPORTANTES

- Ernesto Samper expresidente de Colombia 1994-1998.
- Andrés Pastrana expresidente de Colombia 1998-2002.
- Alberto Giraldo reconocido periodista.
- Santiago Medina tesorero de la campaña.
- Fernando Botero ministro de defensa.
- Hermanos Rodríguez Orejuela líderes del cartel de Cali.

Procedimientos de la Comisión

Dentro de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, los diferentes procedimientos que se llevarán a cabo van a ser independientes del Handbook, ya que es una comisión jurídica que busca ser lo más fiel a la realidad. Por ende, los únicos a que ser apartados que se tomarán en cuenta del Handbook serán:

Asuntos de Importancia	Antes del inicio de cualquier sesión, los delegados tendrán espacio para resolver inquietudes respecto a documentos, procedimiento, funciones y poderes presentes en el comité.
Quórum:	El presidente declarará abierta una sesión y permitirá el debate cuando haya la mitad más uno de los miembros (mayoría simple). Solamente con esta cantidad de delegados presentes puede tomarse decisiones importantes dentro del comité.
Llamado a Lista:	Al comienzo de cada sesión y después de cada receso, los presidentes de cada comité deberán llamar a lista. Las delegaciones se llamarán en orden alfabético y deberán responder presente o presente y votando, según la decisión de esta.

Sin embargo, para hacer uso de los puntos expuestos en el Handbook, se deberán seguir las siguientes pautas:

Puntos/moción según el Handbook	Comisión de Investigación y Acusación
<i>Punto de Orden</i>	Su señoría, petición de aclaración de procedimiento
<i>Punto de Privilegio Personal</i>	Su señoría, solicito permiso para _____ (especificar que busca el delegado con el punto)
<i>Punto de información Parlamentaria</i>	Su señoría, solicitud de información relevante.
<i>Punto de Información al Orador</i>	Su señoría, solicito permiso para hacerle una pregunta al abogado de la contraparte ¿Cuál Pregunta?
<i>Punto de Información a la Mesa</i>	Su señoría, solicito permiso para hacer una consulta al estrado

<i>Punto de Pregunta Subsecuente</i>	Su señoría, solicito permiso para una pregunta subsecuente
<i>Permiso para Preámbulo</i>	Su señoría, permiso para preámbulo
<i>Moción para Tiempo de Lobby</i>	Su señoría, permiso para un receso de (decir la cantidad de tiempo necesario) para (explicar el motivo del receso)

Cabe resaltar que ninguno de los puntos anteriormente mencionados es interrumpible y que, para hacer uso de estos, los delegados deberán ponerse de pie y referirse a la mesa como su señoría. Asimismo, queda a discreción de los presidentes aceptar o denegar los puntos y las mociones.



DOCUMENTOS DE LA COMISIÓN

1. ALEGATO DE APERTURA: Es una presentación inicial que realizan los abogados o representantes legales al inicio de un juicio o proceso judicial. En este alegato, el abogado expone de manera resumida y persuasiva los argumentos y pruebas que pretende presentar durante el desarrollo del caso. Su objetivo es dar una visión general de la posición de la parte que representa y establecer una narrativa coherente que apoye su tesis.

Este documento lo realizan únicamente los abogados de cada parte previo al modelo. Aquí van a encontrar el formato para realizar el alegato y su estructura.

2. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN: una presentación oral que realiza un abogado al final de un juicio o proceso judicial, justo antes de que el juez (o el jurado, si lo hay) se retire a deliberar y emitir un veredicto. En este alegato, el abogado resume los argumentos y pruebas presentadas durante el juicio y refuerza la posición de su cliente o la parte que representa.

Este documento lo realizan únicamente los abogados de cada parte el último día del modelo durante una de las sesiones de debate. Aquí van a encontrar el formato para realizar el alegato y su estructura.

3. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN: registro escrito que se completa durante un debate en la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes de Colombia. En él, los miembros de la comisión expresan sus reflexiones y opiniones sobre el caso en investigación, así como las preguntas que desean hacer a los testigos y abogados involucrados.

Este documento lo realizan únicamente los miembros de la comisión (no abogados ni peritos) durante todos los días del modelo en las sesiones de debate. Aquí van a encontrar el formato que deben diligenciar.

4. SENTENCIA: La sentencia es la resolución o fallo emitido por un tribunal o autoridad judicial al concluir un proceso legal o un juicio. Es el acto mediante el cual se establece la decisión final sobre la disputa o conflicto presentado ante el tribunal y se determina la responsabilidad o la absolución de las partes involucradas.

Este documento lo realizan únicamente los presidentes de la comisión, teniendo en cuenta las consideraciones del tribunal y la votación previa que se hará dentro del comité, excluyendo a los peritos y abogados. Dicho documento se realizará el último día



del modelo en la última sesión de debate y se expondrá de manera pública al finalizar la audiencia.

PROCEDIMIENTO PROBATORIO

Es la etapa dentro de un proceso legal en la cual las partes presentan y sustentan las pruebas que respaldan sus argumentos y alegaciones. Su objetivo es establecer la verdad de los hechos y proporcionar al juez o al jurado los elementos necesarios para tomar una decisión fundamentada y justa; el régimen probatorio debe basarse en la ley 906 de 2004. **Existen diferentes medios probatorios, de los cuales se van a poder utilizar los siguientes:**

1. PRUEBAS TESTIMONIALES

- **La declaración de parte:** De acuerdo con la ley 1564 de 2012, art. 191 del Código General del Proceso (CGP) estipula que la declaración de parte consiste “en una declaración de conocimiento del individuo sobre la existencia o inexistencia de hechos, materia de discusión, y que se realiza ante el juez, ya sea a petición de alguna de las partes o por orden de la autoridad judicial” (Colombia. Congreso de la República, Ley 1564 de 2012, art. 191).
- **El testimonio:** Una declaración bajo juramento de un individuo que está involucrado o tiene conocimiento de los hechos, además puede aportar evidencias a la investigación. Para que un testimonio sea válido, primero debe solicitar del acápite de las pruebas de la demanda y anexar la justificación sobre el fin del testimonio, después el juez debe ordenar al testigo.
- **El dictamen pericial:** Es un informe el cual tiene un grado de investigación frente a los hechos, en el cual hay una opinión y contiene los elementos necesarios para poder influir en la opinión del magistrado. (Código de procedimiento penal, artículo 405)

Para estas pruebas se va a seguir el siguiente procedimiento

1. Se debe llenar un formato que será enviado por los presidentes donde se debe indicar quién es la persona que va a testificar, cuál es la importancia de esta persona en el caso, las preguntas que se le piensa realizar, las respuestas que este deberá tener en cuenta y finalmente la información que este no tiene acceso.
2. Ese formato se le debe entregar a los 2 agentes dinamizadoras o en su defecto a los presidentes para ser aprobado.
3. Si es aprobado, debe informarse de manera oportuna a la parte contraria para que esta prepare su contrainterrogatorio.
4. Al momento de testificar, la persona debe hacer el juramento.
5. Finalmente, cada parte tiene acceso a máximo 7 preguntas seguidas al testigo. En el caso de que sea necesario más, pueden pedir un permiso para extender el interrogatorio.

2. PRUEBAS DOCUMENTALES

Los documentos: Son los soportes físicos de un proceso, estos necesitan un cumplimiento de los aspectos legales. En el artículo 424 del Código de procedimiento penal se estipula que los documentos son los escritos, impresos, planos, dibujos, cuadros, mensajes de datos, fotografías, cintas cinematográficas, discos, grabaciones magnetofónicas, videograbaciones, radiografías, talones, contraseñas, cupones, etiquetas, sellos y, en general, todo objeto mueble que tenga carácter representativo o declarativo, y las inscripciones en lápidas, monumentos, edificios o similares (Colombia, Congreso de la República, Ley 1564 de 2012, art. 243).

Los informes: Son informes que el juez puede solicitar a entidades públicas o privadas (o a sus representantes legales) o a cualquier persona involucrada o informada en los hechos. Estos informes deberán estar rendidos bajo juramento. (Colombia, Congreso de la República, Ley 1564 de 2012, art. 241 y 242).

Para la presentación de estas pruebas es vital que se envíen antes de la audiencia a los agentes dinamizadores o en su defecto a los presidentes, de este modo se garantiza la relevancia y veracidad de la prueba solicitada.

OTRAS PRUEBAS

La inspección judicial: Examina personas, lugares, objetos o documentos que puedan involucrarse en un proceso, puede tener la intervención de un perito. (Código de procedimiento penal artículo 437)

Es relevante mencionar que se consideran inadmisibles según el artículo 345 del Código Procesal Penal las siguientes pruebas:

1. Que incluyan información confidencial sobre la cual una norma proteja su secreto, por ejemplo, las conversaciones entre abogado defensor y acusado.
2. Información ajena a la acusación.
3. Archivos, documentos e información personal de preparación al juicio.
4. Información que pueda causar perjurio a otra investigación.
5. Información que afecte la seguridad del Estado.

OBJECIONES



Tipo de Objeción	Cuando es pertinente usarla	Ejemplo
Irrelevante	Cuando la evidencia o testigo menciona temas que no tienen relación con el caso, o, no tiene importancia para el veredicto.	Preguntar cuántas parejas sentimentales ha tenido un testigo.
Perjudicial	Cuando la prueba que está siendo presentada pondría al juez / magistrados en contra inmediatamente.	Antecedentes de hace mucho tiempo que den una imagen negativa de alguna de las partes.
Pregunta Sugestiva	Si la otra parte le hace una pregunta al testigo que tenga una respuesta dirigida.	Preguntas que sean específicas y su respuesta sea “sí” o “no”.
Pregunta Compuesta	Cuando dos preguntas están combinadas en una sola.	¿Por qué hizo x acción y que le hizo pensar que era una buena idea?
Argumentativa	Cuando la contraparte le hace preguntas fuertes o que puedan llegar a amenazar al testigo.	Cuando después de muchas preguntas subsecuentes lleva a juzgar acciones que ha realizado el testigo.
Repetitivo	Esta Objeción se interpone en caso de que, al momento del interrogatorio a un testigo o cliente se haga la misma pregunta reiterativamente, sea de la misma manera o reformulada.	Preguntar reiterativamente cuantos votos fueron anulados en la mesa de votación.
Ambigua	La pregunta hecha al interrogado utiliza términos muy amplios, haciéndola difícil de comprender.	Preguntar donde estuvo en el día de los hechos, siendo “el día” un término poco específico
No se han sentado las bases	La pregunta es planteada sin un contexto previo, haciéndola confusa.	Preguntar sobre una persona sin antes mencionar qué relación tiene al caso planteado.
No responsiva	El interrogado no responde la pregunta directamente, o añade detalles innecesarios.	¿Por qué hizo x acción con el propósito de herir al demandante? - No la hice con ese propósito.

Especulativo	Un testigo da un testimonio sin saber sobre el hecho que le fue preguntado.	La pregunta plantea una especulación sobre las acciones de otra persona
Opinión	La respuesta dada se basa en opiniones propias y no en hechos verídicos	El hermano de un abusador plantea que no es culpable porque no actúa así en frente de otras personas
Prueba de Referencia	Se testifica a partir de lo que ha escuchado de otras personas. Esta tiene algunas excepciones, como lo es mencionar aquello mencionado por la contra parte que puede ser utilizado en su contra; declaraciones por excitación, las cuales se dan en momentos donde la persona da declaraciones posteriores a un evento traumático; declaraciones inconsistentes; declaraciones por personal médico; entre otros...	- “Mi amiga me dijo que...”

Propósito de la Comisión

El propósito de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes de Colombia es hacer un juicio político en contra del presidente Ernesto Samper Pizano; en este se presenta una denuncia por la presunta financiación del cartel de Cali a la campaña presidencial. El ente encargado de llevar este caso es la Comisión de Investigación y Acusación, debido a que realiza las investigaciones a altos funcionarios como presidentes y Magistrados de las altas cortes.

Los documentos que se usaran durante el comité son: los alegatos iniciales, su propósito es exponer los puntos de vista de ambas partes, la parte acusadora deberá argumentar los motivos y pruebas por los cuales se está acusando, mientras que la parte se defenderá de las acusaciones. En el alegato inicial el abogado debe plantear sus argumentos, posiciones, presentar las pruebas y finalmente impugnar los argumentos de la contra parte; para culminar la sesión se deberán presentar los alegatos finales, este es un documento redactado por los abogados, su propósito es manifestar sus puntos de vista frente a la culminada audiencia, en este documento plantean una conclusión que sea coherente con su alegato de apertura.

Para finalizar, las delegaciones estarán distribuidas de la siguiente manera: tres investigadores, el presidente Ernesto Samper, dos abogados representando al presidente, y siete miembros de la comisión de Investigación y Acusación y finalmente dos peritos. Es indispensable tener conocimiento de la Constitución Política Colombiana y Código de Procedimiento Penal.

Conclusiones

Para finalizar el Proceso 8000, fue el hallazgo que expuso la narcopolítica en todo su esplendor. En este se buscaba comprobar la presunta culpabilidad del expresidente Ernesto Samper por haber estado involucrado en enriquecimiento ilícito, falsedad en documento público y privado, fraude electoral y encubrimiento. A pesar de estas acusaciones, fue declarado inocente en 1996 por la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, argumentando la insuficiencia de pruebas en el proceso y la falta de veracidad en elemento probatorio. Aun así, la población colombiana está dividida por el veredicto; una gran parte acusa a Ernesto Samper por haber sido financiado por el narcotráfico, además de estar de acuerdo con los testimonios de Santiago Medina, Alberto Giraldo y Fernando Botero, quienes años después escribieron los libros 'Mi verdad' y 'La verdad sobre las mentiras', escritos por Alberto Giraldo y Santiago Medina, respectivamente. Además, después de la entrevista de Fernando Botero para el canal RCN, se puede afirmar que Ernesto Samper sí tenía conocimiento de la financiación.

En el proceso 8000, hubo opiniones divididas sobre los verdaderos culpables y sus intereses personales, económicos y políticos para vincularse con uno de los carteles más poderosos del mundo. Por este motivo, el proceso de investigación fue arduo y complicado. Poder reunir la mayor parte de elemento probatorio requiere de tiempo y paciencia. Por este motivo, se puede concluir que el veredicto del proceso 8000 estuvo influenciado por las presiones sociales y políticas del momento y la falta de elemento probatorio. En esta comisión se busca que todos los delegados busquen la mayor cantidad de pruebas para asegurar el debido proceso y determinar hasta qué punto Ernesto Samper sí tenía conocimiento de la vinculación con el cartel de Cali.

Qarmas

1. ¿Hasta qué punto el Proceso 8000 afectó el funcionamiento de la política colombiana?
2. ¿Cuáles fueron las pruebas más sólidas que vincularon a Ernesto Samper con la entrada de dinero proveniente del narcotráfico?
3. ¿Existen argumentos sólidos que respalden la afirmación de que Ernesto Samper no tenía conocimiento de la entrada de dinero proveniente del Cartel de Cali?
4. ¿Cuáles fueron las principales estrategias utilizadas por el Cartel de Cali para influir en la política colombiana durante el gobierno de Samper?
5. ¿Qué impacto tuvo el Proceso 8000 en la percepción de la corrupción en Colombia a nivel nacional e internacional?
6. ¿Cuál fue la reacción de la comunidad internacional ante las acusaciones de financiamiento del narcotráfico en la campaña de Ernesto Samper?
7. ¿Cuál fue el legado político de Ernesto Samper después de su presidencia y las implicaciones del Proceso 8000 en su carrera política?

Fuentes Importantes

Garcia, A. (Modelos y Entretenimiento Colombia). (2014, 26 de mayo). *Ultima declaración Fernando Botero En Entrevista Con Alvaro García* [Video]. Youtube.

https://www.youtube.com/watch?v=DAW5xa_dmhU

Pastrana, A. (Andrés Pastrana Arango). (2015, 6 de mayo). *AUDIO-Narcocassettes I - 1994-* [Video]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=KOCrF_xCgME

Pastrana, A. (Andrés Pastrana Arango). (2015, 6 de mayo). *AUDIO-Narcocassettes II - 1994-* [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=yzmyWizFXWk>

Señal Memoria. (2020, 15 de diciembre). *Política y narcotráfico en Colombia: el “Proceso 8000”*. Señal Colombia. <https://www.senalmemoria.co/proceso-8000-historia-politica>

Espinoza, J (Anfitrión). (2023, 15 de junio). *El Reportero del 8000* [Pódcast]. En Alta Voz. <https://open.spotify.com/episode/7tJTkfZGGPttg2AeBuUVvd?si=cdf77257381b423b>

Bibliografía

- Canal Institucional. (2022). *Constitución de 1991: historia de una carta de derechos y libertades*. Canal Institucional. <https://www.canalinstitucional.tv/te-interesa/constitucion-colombia-1991-historia-antecedentes#:~:text=“La%20Constitución%20de%201991%20modernizó,Corte%20Constitucional%2C%20José%20Gregorio%20Hernández.”>
- Castro, J. (2014, 9 de abril). Comisión de Acusaciones. *Legis Ámbito Jurídico*. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/columnista-impreso/educacion-y-cultura/comision-de-acusaciones>
- CNN español. (2022, 1 de junio). *Así era el Cartel de Cali, la que fue conocida como la organización narcotraficante más grande del mundo*. CNN. <https://cnnespanol.cnn.com/2022/06/01/asi-era-el-cartel-de-cali-la-que-fue-conocida-como-la-organizacion-narcotraficante-mas-grande-del-mundo/>
- Escobedo, R. (2013). *Violencia Homicida en Cali: focos y organizaciones criminales. Una mirada a largo plazo*. Fundación ideas para paz. <https://storage.ideaspaz.org/documents/55832f695c4ed.pdf>
- García, A. (Modelos y Entretenimiento Colombia). (2014, 24 de mayo). *Ultima declaración Santiago Botero En Entrevista Con Álvaro García 1 de 3*. [Video] YouTube. https://youtu.be/DAW5xa_dmhU
- García, G. E. (2013). *El narcotráfico en Colombia de las falencias de la política de prohibición y sus secuelas, a la discusión de la descriminalización y despenalización*. <http://hdl.handle.net/10554/15289>.
- Giraldo, A. (2005). *Mi verdad*. Planeta.
- Hernández-Aros, L., Plaza-Esteva, R.-A., y Flórez-Guzmán, M.H. (2018). *Los medios probatorios en Colombia y su incidencia en el encargo de una auditoría: una perspectiva desde el pentágono del fraude*. *Revista republicana*, (25), 117-134. <https://doi.org/10.21017/rev.repub.2018.v25.a52>
- Infobae. (2022, 1 de junio). *Así fue como los Rodríguez Orejuela crearon el cartel de Cali: el segundo grupo narcotraficante más poderoso de Colombia*. Infobae.



<https://www.infobae.com/america/colombia/2022/06/01/asi-fue-como-los-rodriguez-orejuela-crearon-el-cartel-de-cali-el-segundo-grupo-narcotraficante-mas-poderoso-de-colombia/>

Jacome, L. (2020, 15 de diciembre). *Política y narcotráfico en Colombia: el “Proceso 8000”*. Señal Colombia. <https://www.senalmemoria.co/proceso-8000-historia-politica>

La FM. (2021, 11 de septiembre). *Proceso 8.000: Principales protagonistas del escándalo que sacudió la política colombiana*. La FM. <https://www.lafm.com.co/judicial/proceso-8000-principales-protagonistas-del-escandalo-que-sacudio-la-politica-colombiana>

Lozano, P. (1996, 14 de febrero). *El fiscal general de Colombia acusa al presidente Samper de ser financiado por el narcotráfico*. El país. https://elpais.com/diario/1996/02/15/internacional/824338807_850215.html?event=go&event_log=go&prod=REGCRARTCLB&o=cerradoclb

Pastrana, A. (Andrés Pastrana Arango). (2015, 6 de mayo). *AUDIO-Narcocassettes I - 1994-* [Video] YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=KOCrF_xCgME

Santos Molano, E. (2017). *El siglo XX colombiano: Cien años de progreso asombroso y de violencia sin fin*. Banco de la República. <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-172/el-siglo-xx-colombiano-cien-anos-de-progreso-y-violencia-sin-fin>

Sierra, Y. (2023, 22 de febrero). *Modelo de alegatos de apertura: ejemplo de la defensa*. Lemontech blog. <https://blog.lemontech.com/alegatos-de-apertura-ejemplos-paso-a-paso/>

Sierra, Y. (2023, 3 de marzo). *Alegatos de clausura: modelo, formato, ejemplo y estructura*. Lemontech blog. <https://blog.lemontech.com/alegatos-de-clausura/>

Torres, E. y Sarmiento, A. (1998). *Rehenes de la mafia*. Intermedio Editores.